

EL PRIMER CONSTITUCIONALISMO VASCO

Juan José Sánchez Arreseigor
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1. Vascos en las Cortes de Cádiz

Debido a los Fueros, los vascos no estaban representados en el Consejo de Castilla, el principal organismo del Antiguo Régimen. Cuando tras la invasión napoleónica se creó la Junta Suprema Central, el único vasco que formó parte de ella fue el vizcaíno Calvo de Rozas, un comerciante liberal que representaba a Aragón. El alavés Trifón Ortiz de Pinedo y el guipuzcoano Manuel de Tellería intentaron ser admitidos como representantes de sus provincias pero no lo consiguieron. En cambio, las Cortes de 1810 se reunieron en una sola cámara, representando en pie de igualdad a todas las provincias y a todos los estamentos. Gracias a estas reformas, los diputados vascos pudieron tomar parte en las deliberaciones e influir en el resultado final siguiendo, según se decía en la época, «el principio de justicia de que todos deben intervenir en lo que a todos interesa»¹.

Las Cortes fueron convocadas en junio de 1810. Siguiendo una sugerencia de Manuel de Tellería, los naturales de cada provincia ocupada que estuviesen en las regiones libres escogerían a un diputado suplente, que representaría a la provincia hasta que terminase la ocupación y fuera posible celebrar elecciones libres². Pese a lo restringido del cuerpo electoral, el sistema era todo lo democrático que podía ser dadas las circunstancias. La necesidad de obtener toda la representatividad posible llevó a darle el derecho al voto a todo varón adulto que estuviese disponible, de manera que emitieron su voto gentes humildes que en circunstancias normales jamás hubieran podido votar, al no formar parte de la privilegiada oligarquía for-

¹ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Espasa Calpe, Madrid, 1999, p. 342.

² Archivo del Congreso, Sección general, legajo 5, n.º 22.

mada por los propietarios rurales, los millaristas, que monopolizaban casi por completo los cargos públicos.

Las provincias vascas celebraron sus peculiares elecciones en el exilio el 20 de septiembre de 1810. El cuerpo electoral alavés lo formaron 41 personas, de las cuales 24 residían en Cádiz, incluyendo 13 funcionarios, cuatro comerciantes, tres militares, dos abogados y dos terratenientes. Los demás estaban dispersos por otras regiones no ocupadas³. Escogieron a Manuel de Aróstegui Saenz de Olamendi, nacido en Elgueta en 1758. Residente en Madrid antes de la guerra, era fiscal de la superintendencia General de Azogues y Minas⁴. Cuando se unió al bando patriota puso a disposición del gobierno «la importante suma de 11.459.812 reales de vellón, salvada de la rapacidad francesa por la probidad y patriotismo del entonces tesorero de Álava, Sr. González de Chávarri»⁵. Trifón Ortiz de Pinedo presentó oficios alegando que él era ya diputado por Álava y por lo tanto era innecesario elegir a un suplente. Sin embargo la comisión de poderes rechazó sus exigencias por «la particular circunstancia de ser Pinedo un Diputado de la provincia de Álava, pero no para la diputación en Cortes»⁶. Los poderes que esgrimía databan de agosto de 1808 y los diputados eran elegidos según normas uniformes para toda España. Trifón invocó los Fueros, pero se le respondió que a los Fueros nada ofendía que no fuera él en concreto el escogido⁷. En el *Diario de Sesiones de las Cortes* consta la recepción de las solicitudes de Trifón, la mala reacción de éste al verse rechazado y el efecto que tuvieron sus protestas, que podemos adivinar como poco diplomáticas por los comentarios y alusiones de varios diputados. En la página 219 podemos leer:

Enseguida se dio cuenta del informe de la comisión de Poderes acerca de la nueva instancia de D. Trifón Ortiz de Pinedo, sobre que se le admita como Diputado de la provincia de Álava, pidiendo que se excluya al suplente D. Manuel de Aróstegui.

EL SEÑOR VILLAFANE: La comisión se hace cargo de varias expresiones poco decorosas; yo quisiera que se leyeran aunque fuera en globo algunas de ellas, para ver si conviene tomar alguna medida oportuna.

³ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 124, n.º 3.

⁴ Pilar Chávarri Sidera, *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Centros de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988, p. 92.

⁵ *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Parlamento Vasco, Vitoria, 1993, p. 189.

⁶ Joseba Agirreazkuenaga, «Las dinámicas de la revolución liberal en Euskal Herria», en *Historia de Euskal Herria. Historia general de los vascos*, Lur, 2004, vol. 4, p. 160.

⁷ Pilar Chávarri Sidera, *op. cit.*, pp. 93-94.

EL SEÑOR GARCIA HERREROS: Pido, señor, que no se lea, porque sería causar doble incomodidad. Pido sí que a este hombre se le imponga perpetuo silencio, y no se le dé más castigo que el desprecio. Así quedó resuelto.

En cuanto a Guipúzcoa votaron 140 personas, de las cuales 105 estaban en Cádiz. Entre ellos había 71 armeros⁸, 18 funcionarios, nueve militares, seis comerciantes, cuatro chocolateros, dos propietarios, un cerero, un constructor de navíos y un agente de negocios. La elección no fue directa sino que escogieron a siete compromisarios incluyendo a tres armeros, un comerciante, un oficial retirado, un capitán de bergantín y un oficial de correos. Ninguno de los siete residía en Cádiz antes de la guerra. Dos de los armeros eran de Eibar y el tercero de Oviedo. Los otros cuatro procedían de San Sebastián. Estos compromisarios escogieron a Miguel Antonio de Zumalacárregui e Imaz, oidor de la Audiencia de Oviedo, que no era uno de los siete y que en aquel momento estaba en Asturias. Aunque al principio Miguel Antonio había intentado apaciguar los tumultos antifranceses, se unió muy pronto a la sublevación, espionando a los invasores e incluso empuñando las armas⁹. Tomó posesión de su escaño el 2 de enero de 1811. Durante el viaje perdió su equipaje en un naufragio, incluyendo su ejemplar de los Fueros de Guipúzcoa¹⁰.

Zumalacárregui desplegó gran actividad en Cádiz. Fue uno de los secretarios de la Cortes y presidente de turno de las mismas. Participó en numerosas comisiones, incluida la de supresión de empleos, examen de documentos, asuntos ultramarinos, imprenta, etc., y tomó la palabra durante las sesiones acerca de múltiples asuntos¹¹. Cuando logró entrar en contacto con las autoridades patrióticas guipuzcoanas, le preguntaron por la restauración de los Fueros. Respondió que no era oportuno plantear el tema en aquel momento dado que la guerra exigía la unidad de acción de todos los españoles¹². A finales de 1812 Miguel Antonio pudo reunirse con su hermano Tomás el guerrillero, el futuro caudillo carlista, que había acudido a Cádiz por encargo de Gaspar de Jáuregui para lograr reconocimiento oficial de los rangos militares de los guerrilleros de Guipúzcoa¹³.

⁸ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 124, n.º 23.

⁹ Pilar Chávarri Sidera, op., cit., pp. 270-272. *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, cit., p. 971.

¹⁰ Archivo General de Guipúzcoa, JD IM 4/12/1.

¹¹ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 124, n.º 3.

¹² Francisco José Lasa Esnaola, *Jáuregui el guerrillero*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1973, p. 137.

¹³ Michael Kasper, «La guerrilla en Guipúzcoa (1808-1835)», *Revista de Estudios Históricos*, Museo Zumalacárregui, 1992, n.º II, p. 88.

En cuanto a Vizcaya, deberían haberse elegido dos diputados pero sólo eligieron uno, el general Francisco de Eguía, natural de Durango. Votaron 76 personas, incluidos trece armeros, diez de los cuales provenían de Ermua. Los demás eran comerciantes, marinos, hacendados, funcionarios y un par de curas¹⁴. Eguía apenas participó en las deliberaciones, en parte debido a su ideología, en parte por su trabajo en los asuntos militares, llegando a ser ministro de la guerra. También destacó por tendencia al nepotismo¹⁵. Otro vizcaíno participó en las Cortes, aunque no lo hiciese representando a su provincia natal. Fue el canónigo de Durango Juan José Guereña¹⁶.

Otros vascos dejaron oír su voz fuera de las Cortes. En el bando liberal destacó Calvo de Rozas, perseguido judicialmente por los absolutistas. El vitoriano Valentín de Foronda, antiguo embajador español en los Estados Unidos, era miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Por lo tanto formaba parte de la vanguardia intelectual que consideraba anacrónicos los Fueros, que no encajaban en su visión del mundo ilustrada y cartesiana. Mientras estuvo en Cádiz defendió expresamente la abolición de «todos los privilegios de provincias y ciudades, pues todos son españoles y así no debe ninguna tener ventaja que no logre la otra». El vitoriano Pablo de Jerica y Corta, de una familia de comerciantes, había quedado atrapado en Cádiz por la invasión francesa. Defendió y difundió las nuevas ideas a través de la prensa¹⁷. En el bando absolutista destacó un tercer alavés, el impetuoso Trifón Ortiz de Pinedo. Durante 1812 publicó dos manifiestos oponiéndose a la Constitución, la libertad de imprenta e incluso a la abolición de la Inquisición. Según él, los liberales no eran más que afrancesados¹⁸.

El carácter impetuoso de Trifón podría llevar a creer que era poco más que un obtuso reaccionario pero su ideología era más sutil y compleja. Se opone a la Constitución por tres razones: la primera es meramente egoísta. Gracias a los Fueros, Álava esta ya constituida políticamente y no necesita una Constitución a escala nacional. Si eso fastidia al resto de los españoles da igual, porque no son alaveses. La segunda es la ideología liberal y nacional de la Constitución. El elemento liberal tiende a igualar a todas las clases sociales mientras que el elemento nacional tiende a igualar a las provincias.

¹⁴ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 124, n.º 3.

¹⁵ Charles Esdaile, *La guerra de la Independencia: una nueva historia*, Cátedra, Barcelona, 2003, p. 332.

¹⁶ Manuel Montero, *Vizcaya: Fueros frente a Constitución*, en <http://www.geocities.com/CapitolHill/Lobby/6990/FUERO.htm>

¹⁷ *Diccionario biográfico del trienio liberal*, Ediciones Museo Universal, Madrid, 1991, p. 342.

¹⁸ Servicio Histórico Militar, Colección documental *El Fraile*, vol. 133, documento 526.

Pero el foralismo se basa en la desigualdad y el privilegio. Trifón proclama hablar en nombre de Álava pero en realidad es el portavoz de la oligarquía foral, que teme por sus prerrogativas. La tercera es que toda Constitución implica pasar de un reino patrimonial, propiedad privada del monarca, a un reino nacional, instituido como estado, que existe por si mismo. Eso implica el concepto de soberanía nacional, que anula el poder absoluto del monarca pero también el de las oligarquías locales, como los millaristas alaveses. Para que el sistema foral pueda sobrevivir, es preciso negarle a la nación el derecho a constituirse políticamente al margen del rey y por lo tanto negar la idea misma de nación y su articulación como estado, cualquier tipo de estado. En último lugar, pero en ningún caso lo menos importante, está el catolicismo militante, enfrentado al laicismo de los liberales. Tomado en conjunto, es una ideología arcaizante y ultraconservadora, pero muy coherente, de resistencia frente a la modernización.

La Constitución de Cádiz respondía a la mentalidad y a los intereses materiales de la burguesía. Esto se evidencia en su énfasis en el derecho de propiedad, presentado como algo absoluto e intocable, o la insistencia en la privatización universal de las tierras. Sin embargo la Constitución de Cádiz trasciende ampliamente los específicos intereses materiales de la burguesía: eliminó la censura de prensa, los señoríos, la Inquisición, los privilegios estamentales, el absolutismo real y la tortura. Establecía los derechos del acusado en un juicio, la noción de soberanía nacional y el pasar de súbditos a ciudadanos, entre otras muchas cosas. Sin embargo el factor clave era la ampliación del derecho electoral. Los derechos políticos estaban fuera del alcance de las mujeres, de los esclavos y los domésticos, que eran por sí solos el 7% de la población. El artículo 92 exigía que para ser diputado se debía tener una renta anual proporcionada de bienes propios¹⁹. Pese a estas limitaciones, la Constitución de Cádiz extendía los derechos políticos a grandes capas de la población que previamente habían carecido de ellos y suponía una reestructuración completa y revolucionaria de la sociedad española. Incluso los negros obtenían derechos políticos. El artículo 22 establecía que bajo ciertas condiciones podían alcanzar la ciudadanía «los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África». Los Fueros, en cambio, prohibían de forma tajante que viviesen en el País Vasco personas que no fueran de raza blanca, incluso como criados o esclavos. En conjunto, la Constitución de Cádiz era más liberal, igualitaria y progresista que cualquier sistema político de su propia época excepto la Constitución de los Estados Unidos. En Gran Bretaña, teórico

¹⁹ Gerard Dufour, *La guerra de la Independencia*, Historia 16, Madrid, 1996, p. 124.

paradigma de libertades civiles, durante las guerras napoleónicas sólo tenía derecho al voto el 5% de la población mayor de 20 años²⁰.

2. Los Fueros frente a la Constitución

En su preámbulo, la Constitución de Cádiz elogiaba la foralidad vasca. Por aquellos años fue muy frecuente la afirmación de que la Constitución extendía a toda España las libertades forales, obviando totalmente el hecho escueto de que esas 'libertades' eran en realidad los privilegios de una reducida minoría de propietarios rurales. En 1811 el diputado navarro en Cádiz lanzó un discurso ensalzando el sistema foral como un ejemplo para el resto de España, que debería recuperar mediante la Constitución el derecho natural y legítimo al autogobierno²¹. El 16 de agosto de 1812 el general Mendizábal lanzó un manifiesto a los vascos donde proclamaba: «Vizcaínos, Guipuzcoanos y Alaveses, vosotros habéis prestado el modelo. Vuestas leyes han sido el oráculo de la prosperidad nacional»²². Pero en toda esta retórica existía una grave confusión: los Fueros eran elitistas y particularistas, mientras que la Constitución de Cádiz era a la vez universalista y uniformista. El discurso historicista acerca de restaurar unas supuestas libertades ancestrales ibéricas sirve tan solo para darle un barniz tranquilizadoramente conservador y continuista a lo que en realidad era una ruptura muy radical²³. Era un programa revolucionario, conservador en apariencia pero profundamente innovador en el fondo. Los Fueros y la Constitución coincidían en un aspecto básico: restringir el poder real y crear un gobierno institucional basado en la ley. La Constitución extendía a toda España una institución típicamente vasca: las diputaciones provinciales pero más allá de este punto, casi todo eran divergencias.

El 28 de agosto de 1811 se votó en Cádiz el artículo decisivo, del que se derivarían lógicamente todos los demás: el artículo 1.º, que establecía la soberanía nacional. Votaron a favor casi todos los diputados presentes, incluidos Aróstegui y Zumalacárregui. Eguía no tomó parte en esta votación. El 30 de agosto se discutieron el artículo 9.º sobre la igualdad fiscal y el 10.º

²⁰ Alicia Langa, «La conquista de la democracia», en el dossier «Victoria I, la dueña del mundo», *La Aventura de la Historia*, enero de 2001, n.º 27, pp. 40-44.

²¹ Servicio Histórico Militar, Colección documental *El Fraile*, vol. 133, documento 526.

²² Archivo Histórico de la Diputación Foral de Vizcaya, Fondo Municipal, Signatura Gordexola 0023/009.

²³ Arturo Cajal Valero, *Paz y fueros. El conde de Villafuertes. Guipúzcoa entre la Constitución de Cádiz y el Convenio de Vergara*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pp. 28 y 31.

sobre la igualdad militar. El 15 de noviembre se discutió el artículo 247, que establecía un solo fuero civil y criminal. El 21 del mismo mes le tocó el turno al artículo 257, que establecía un único código civil, criminal y de comercio para toda España, pero dejando abierta la puerta para casos particulares²⁴. El artículo 339 decía que: «Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno». El artículo 344 establecía que todas las provincias contribuirían al presupuesto nacional en proporción a su riqueza. El artículo 354 decretaba que: «No habrá aduanas sino en los puertos de mar y en las fronteras; bien que esta disposición no tendrá efecto hasta que las Cortes lo determinen». Lo que dejaba algo de margen para negociar²⁵. Cuando llegó el turno de discutir el régimen provincial y municipal, el conde de Toreno, duro centralista, declaró que la única representación del pueblo es el parlamento nacional. Los ayuntamientos debían quedar reducidos a meros agentes del poder ejecutivo²⁶, «para alejar el que no se deslicen y procedan insensiblemente al federalismo, como es su natural tendencia»²⁷. Por ello las diputaciones, aunque elegidas localmente, estaban presididas por un jefe político (especie de gobernador civil) elegido por el poder central. De esta forma se da válvula de escape al particularismo local, la administración eficaz de los asuntos locales sin remitirlo todo a Madrid, se previene la anarquía y a la vez se asegura la unidad del estado, que tiene prioridad sobre los intereses de las élites locales.

Lo más dañino para la élite foral era la extensión del derecho electoral a gran parte de la población masculina, sin que se les exigiese poseer tierras o inmuebles. Si los comerciantes y los campesinos arrendatarios adquirían el derecho a votar y ser votados, los elegantes señoritos millaristas ya no podrían monopolizar los cargos públicos ni manejar a su gusto los asuntos, especialmente la cuestión fiscal. El concepto de igualdad de todos los españoles era lesivo para el orgullo de la oligarquía vasca, que se consideraba superior a sus paisanos pobres y por supuesto al resto de los españoles. Por si esto fuera poco, la eliminación de las exenciones fiscales era una espeluznante amenaza para los millaristas. Si se implantaban impuestos directos sobre las rentas y sobre las propiedades, y si además esos impuestos los establecía un ayuntamiento o una diputación controlada por los menos pudientes, las clases dominantes irían a la quiebra.

²⁴ Fernando Durán López, *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico*, Ayuntamiento de Cádiz, 2003, pp. 420, 429, 512 y 515.

²⁵ Charles Esdaile, *La guerra de la Independencia: una nueva historia*, cit., p. 528.

²⁶ Enrique Orduño Rebollo, «Constitución y ayuntamientos en 1812», en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Tecnos, Madrid, 1989, p. 597.

²⁷ Joseba Agirreazkuenaga, *op. cit.*, p. 160.

Existía una divergencia mucho más básica aunque no expresada: para los diputados de Cádiz, la nación española estaba formada por individuos, no por pueblos, estamentos, grupos o regiones, chocando así lo individual contra lo troncal²⁸. Un sistema democrático exige imperativamente que lo individual se imponga sin concesiones sobre lo troncal. La situación se complicó todavía más con la teoría de las nacionalidades acuñada por el romanticismo. Místicos e irracionalistas, los románticos creían en un ‘alma’ de los pueblos, eternamente igual a sí misma, que definía y determinaba por completo la identidad colectiva. Estos conceptos eliminan las libertades individuales en función de una visión esencialista del colectivo, pero a la vez eliminan en la práctica los derechos del colectivo en nombre de la fidelidad a unas esencias eternas que no pueden cambiar jamás, lo que encaja muy bien con los intereses y la ideología de los sectores más conservadores. Pero el Estado de Derecho moderno sólo puede crearse mediante la emancipación del individuo y la posterior aceptación por parte de esos individuos emancipados de un contrato social basado en el imperio de la ley. El seudoforalismo retórico de los constitucionales gaditanos es por lo tanto antiforalista en la práctica porque no puede ser de otra manera. «Con la Constitución deben cesar las distinciones de Valencianos, Aragoneses, Castellanos, Vizcaínos; todos deben ser Españoles», se decía en 1811²⁹.

A medio y largo plazo, el sistema constitucional les ofrecía a los vascos corrientes muchas ventajas pues les permitía acceder al poder político, pero a corto plazo los inconvenientes eran muy considerables. El mayor de todos era el reclutamiento. Es necesario resaltar que en aquella época no se reclutaba a toda la juventud masculina casi en bloque para tenerla en filas uno o dos años y luego devolverla a su casa, sino que se reclutaba sólo a unos cuantos, un poco al azar, para años y años de servicio en condiciones de vida precarias bajo una disciplina draconiana. Integrar las provincias exentas en el mercado español permitiría vender en el resto de España el hierro vasco sin pagar aduanas pero estorbaba la traída de trigo por mar desde Francia. Antes de la era de los ferrocarriles, el traslado aduanero podía llegar a cuadruplicar de la noche a la mañana los precios de los productos básicos en las provincias vascas, sobre todo en Guipúzcoa.

Todos estos problemas podían ser resueltos o compensados. Los que iban a salir perdiendo de todas formas eran los millaristas, que perderían el control de los municipios y la preeminencia social de la que habían gozado, al surgir una nueva élite mercantil y manufacturera mucho más rica, culta y dinámica que ellos, una nueva élite que les desplazaría y les borraría

²⁸ *Enciclopedia Histórica de Vizcaya*, Kriselu, San Sebastián, 1987, tomo 7, p. 111.

²⁹ Manuel Montero, *Vizcaya: Fueros frente a Constitución*, cit.

del mapa. Al mismo tiempo la guerra contra Napoleón había provocado la politización de las masas, obligándolas a superar el provincianismo y la política de campanario. Se pasó de la noción de una monarquía patrimonial a la que se pertenece, a la de una patria en la que se participa³⁰. Pero los municipios vascos habían sido administrados de hecho como patrimonio de unas pocas familias que invocaban el patriotismo local y el interés general para encubrir desigualdades de clase e intereses egoístas, que ahora amenazaban con quedar en evidencia. Por lo tanto, la oligarquía vasca no tenía otro remedio que convertirse en el bastión más firme del absolutismo para preservar la foralidad y defenderla hasta el fin, a tiros si era preciso.

3. La implantación de la Constitución

Los diputados de Guipúzcoa y Álava juraron sin problemas la Constitución, pero el diputado vizcaíno, general Eguía, se abstuvo de hacerlo. Recibió orden directa de las Cortes para que sin excusa alguna pasase a jurarla el 18 o el 19 de marzo. Eguía respondió que «nunca creyó que esto pudiese entenderse con él, por no haber asistido a sus discusiones, (...) y que además, careciendo de instrucciones de su provincia, debía dirigirse por la opinión general de sus paisanos que aman mucho sus Fueros». Las Cortes discutieron qué deberían hacer si Eguía o cualquier otro diputado se negaba a jurar la Constitución. Decidieron, a propuesta del diputado García Herreros, que se les consideraría indignos del nombre de españoles, que serían privados de cualesquiera títulos, honores, cargos e ingresos y expulsados de España antes de 24 horas³¹. Eguía juró, pero forzado como estaba, era evidente que su juramento no valía mucho.

En algo tenía razón Eguía: los actos de los diputados vascos debían refrendarlos en última instancia sus representados. Liberado Bilbao, las Juntas Generales de Vizcaya pudieron reunirse en la iglesia de San Nicolás, junto al Arenal, los días 16 al 28 de octubre de 1810. Se acreditaron los delegados de 101 municipios. Presidía las sesiones el general Mendizábal. Fue la única vez en la historia que un guipuzcoano ejerció la presidencia efectiva de las Juntas Generales de Vizcaya. Sin embargo en aquel momento nadie planteó objeción alguna³². El 17 la Junta-diputación creada durante la guerra se autodisolvió y sus vocales, Antuñano y Santiago de Unzueta,

³⁰ Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo*, Siglo XXI, Madrid 1991, pp. 214 y 218.

³¹ *Diario de Sesiones de las Cortes*, 17 de marzo de 1812, p. 597.

³² Joseba Agirreazkuenaga, *op. cit.*, p. 160.

fueron nombrados Padres de la Provincia. Miguel Antonio Antuñano de la Barrieta había nacido en Reinosa en 1770, de padre burgalés y madre vizcaína. Al estallar la guerra era párroco en Gordejuela, Vizcaya³³.

El 18 se leyó completo el texto de la nueva Constitución. El 19 llegó el momento decisivo de aceptarla o no y fue entonces cuando comenzaron de verdad los problemas que dos siglos más tarde siguen sin resolverse del todo. Ildefonso Sancho, representante de Gordejuela, se levantó y dijo que el mero discutirlo era un escándalo. Los demás respondieron que estaban dispuestos a aceptar la Constitución, pero intervino el diputado general Antonio Leonardo de Letona, diciendo que era un punto delicado y antes de abandonar los Fueros del señorío era preciso pensar bien la cosa. Miguel de Antuñano lanzó un discurso hablando sobre la antigüedad de los Fueros, el derecho del señorío a conservarlos, pero elogiando al mismo tiempo la Constitución. Este discurso, hábil y conciliador, consiguió muchos aplausos. Conclusión: aceptar la Constitución, pero pedir conservar los Fueros en todo lo posible. Ildefonso Sancho, de Gordejuela, y José Rodríguez de las Conchas, de Arcentales, defendían la opción radical de aceptar la Constitución sin condiciones y descartar los Fueros. Les apoyaron los apoderados de Carranza, Zalla, Ubidea, Sopuerta, Galdácano, Galdames y el otro delegado de Arcentales, que era Joaquín de Renovales, probablemente pariente del impetuoso general Mariano de Renovales. El apoderado de Galdames era Juan Antonio Yandiola Garay, hermano menor del afrancesado Juan José María Yandiola, diputado vizcaíno en Bayona, con el que no se le debe confundir. Juan Antonio Yandiola estaba en América al estallar la guerra, pero regresó para unirse al bando patriota, a diferencia de su hermano, que sólo cambió de bando cuando vio perdiendo a los franceses³⁴.

La discusión se fue encrespando y comenzó a alterarse el orden dentro y fuera de la iglesia. Comenzó a decirse que era un mal patriota y un mal vizcaíno el que antepusiera la Constitución a los Fueros. Sancho protestó, alegando que todo lo que no fuese aceptar lisa y llanamente la Constitución era oponerse a ella. Varios delegados se opusieron a Sancho y hablando en euskera fueron exaltando a la gente. Cada vez que Sancho y sus partidarios intentaban hablar los acallaban con gritos de «¡fuera, fuera!». Sancho acusó a sus críticos de afrancesados y en efecto algunos de ellos tenían un historial dudoso, empezando por el propio Letona. Intervino el general Renovales, acusando a los junteros de «dilatar el cumplimiento de la Constitución al favor de formulas capciosas y de preguntas necias». Hubo más gritos

³³ *Diccionario biográfico de diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia (1800-1876)*, Juntas Generales de Bizkaia, 1995, p. 91.

³⁴ *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, cit., p. 934.

de «¡fuera, fuera!», de manera que Renovales se encaró con los delegados que le abucheaban y respondió «que los pueblos que representaban debían ser borrados del número de los del señorío». Entonces les ordenó de forma tajante que jurasen. Mendizábal les dijo que regresasen a sus asientos y que Renovales no pintaba nada allí. Éste se quejó de que las Juntas estaban haciendo decretos «que más parecían de una república independiente que de una provincia de la monarquía española». Pero lo que tanto escandalizaba a Renovales no era más que las atribuciones tradicionales del sistema foral. Se quejó amargamente de ser castigado por defender la Constitución. No quiso comprender que se le reprendía por interferir arbitrariamente en un organismo civil. Como presidente de la Junta y superior jerárquico suyo en el escalafón militar, Mendizábal hizo lo que tenía que hacer, imponiéndole disciplina.

Al final la discusión se cerró en falso porque Antuñano alegó la uniformidad entre Fueros y Constitución invocada por el general Mendizábal en su proclama del 16 de octubre, para afirmar que jurar la Constitución era jurar los Fueros. Letona aceptó esta interpretación artificiosa y «no sabiendo la Junta si recibida la dicha Constitución española es necesario renunciar absolutamente la vizcaína, o si son conciliables en todo o en parte las ventajas de las dos...», se decidió nombrar a Unzueta y Antuñano para que hicieran gestiones a este respecto ante la Regencia. El acta oficial de las sesiones no dice ni una palabra de toda esta violenta discusión. Los días siguientes las Juntas trataron multitud de temas económicos, militares y administrativos. El 26 de octubre llegó una carta de Castaños, aprobando lo hecho en las Junta Generales sobre la Constitución. El 27 llegó un comunicado del alcalde de Gordejuela, Juan Ángel de Verástegui, desautorizando a Ildefonso Sancho y destituyéndolo. El 16 de noviembre la Regencia y las Cortes le comunicaron a Castaños su disgusto por lo que había sucedido en las Juntas. El gobierno envió órdenes muy tajantes a Letona para que «cortase dicho mal en su principio e hiciese inmediatamente publicar y jurar la Constitución sin dilación, restricción, ni modificación alguna» y se mostraban extrañados por la conducta de Mendizábal³⁵.

En realidad, Mendizábal era constitucionalista, como lo demostró durante el Trienio, pero como vasco no deseaba forzar a sus paisanos. A diferencia de otros muchos militares profesionales, Mendizábal parecía capaz de recordar cómo funciona la mente de un civil, de manera que estaba dis-

³⁵ *Diccionario biográfico de diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia*, cit., pp. 92-93. Archivo del Congreso, Sección general, legajo 18, n.º 27. Actas de las Junta Generales de Bilbao en octubre de 1812. *Diario de Sesiones de las Cortes*, 16 de noviembre de 1812, p. 753.

puesto a lograr sus propósitos sin coacción ni autoritarismo porque un organismo civil no puede funcionar como un regimiento, donde la palabra del oficial al mando es poco menos que la Voz de Dios y no hay más que hablar. Renovales en cambio era más expeditivo, pero dejando aparte sus carácter impulsivo y apasionado, en su personalidad confluían los puntos de vista de todos los adversarios potenciales del foralismo. Renovales pertenecía a una familia humilde que no tenía motivo alguno para guardar lealtad a un sistema que favorecía a los ricos y le había forzado a la emigración; era un ex-comerciante, lógicamente hostil a unos Fueros que estrangulaban el comercio y discriminaban a los comerciantes; era un hombre de mundo que sabía que los Fueros eran tan sólo una opción entre muchas, porque una comunidad humana podía organizarse de varias maneras; y lo último, pero no lo menos importante, era un militar, estamento hostil a los privilegios forales desde la Guerra de la Convención. En el bando opuesto, es evidente que Letona actuaba de mala fe mientras que Antuñano parece haber sido totalmente sincero y bienintencionado en sus intervenciones, buscando la conciliación entre ambos sistemas. Ildefonso Sancho, tras su destitución, volvió a la política a través de un nuevo instrumento: la prensa.

Las Juntas Generales no llegaron a jurar la Constitución de Cádiz pero dieron orden de que la jurasen en todos los pueblos del Señorío el primer domingo de noviembre, tras la misa. El gobierno ordenó que la jurasen también las Junta Generales como tales pero esta orden no se cumplió al reconquistar Bilbao los franceses. Pero persistía cierta ambigüedad y confusión. Por ejemplo, el alcalde de Aya preguntó: «Tengo entendido que el juramento que se prestó por la Junta general fue con ciertas reservas. Suplico a V.E. me diga si mis habitantes han de seguir el mismo método o han de admitir lisa y llanamente». El 1 de abril de 1813 Mendizabal anunció a las Cortes que todos los pueblos vascos y navarros no ocupados habían jurado la Constitución y que en algunos casos el enemigo ha podido escuchar los festejos desde sus guarniciones.

El 28 de julio de 1813 se reunieron en Deva las Juntas Generales de Guipúzcoa. El 5 de agosto les llegó un decreto de Cádiz fechado el 23 de julio, nombrando jefe político de la provincia al diputado general, que era el conde de Villafuertes. El 16 de agosto Villafuertes comunicaba a la Regencia que Guipúzcoa había jurado la Constitución. Sin embargo, el acta del juramento estaba redactada de forma ambigua y condicional. Al Ministerio de la Gobernación no le gustó, pero optaron por dejarlo estar³⁶. En la proclama se afirmaba que «este código nacional y la Constitución

³⁶ Arturo Cajal Valero, *Paz y Fueros*, cit., pp. 27 y 34

nativa y original de Guipúzcoa tienen una íntima analogía y se conforman esencialmente»³⁷. En cada municipio se reunía a la gente tras la misa, les leían la Constitución y luego juraban todos con conocimiento de causa. Así nos consta que se hizo en Tolosa, Oñate, Elgueta, Rentería, etc.³⁸ En cuanto a la provincia de Álava, ya había proclamado la Constitución en el santuario de Nuestra Señora de la Encina el 25 de noviembre de 1812, sin matiz ni comentario alguno³⁹.

Una vez aceptado el nuevo sistema, era necesario implantarlo en la práctica. Según Juan Antonio Yandiola: «Una de las primeras medidas que tomó la regencia fue nombrar jefes políticos a los mismos que eran diputados generales, esto es, a las primeras autoridades de las provincias, porque de ese modo el pueblo se acostumbraba con más facilidad a una ley nueva, viendo frente a sí a las mismas personas»⁴⁰. El gobierno también esperaba conseguir la adhesión de los millaristas, mostrándoles que podrían seguir desempeñando los más altos cargos en el nuevo orden. Por eso, el primer jefe político de Vizcaya fue el ya mencionado Letona, que tomó posesión en agosto de 1813. Nacido en 1753, poseía 14 casas en Durango y varios mayorazgos con tierras e inmuebles, ferrerías y molinos por todo el País Vasco. Su enemistad personal con Zamácola le llevó a ser uno de los pocos notables rurales que tomó partido por Bilbao durante la *zamacolada*. Durante más de 30 años, fuese cual fuese el gobierno que se organizase en Vizcaya, él estaba dentro, ya fuese bajo Godoy, Napoleón, las Cortes, Fernando VII o el Trienio. En abril de 1812 era intendente general napoleónico. Tan sólo seis meses más tarde era diputado general de Vizcaya.

En su nuevo cargo, Letona hizo todo lo que pudo para boicotear el sistema desde dentro. Intentó evitar la instauración del nuevo sistema de justicia «olvidándose» de enviar las circulares correspondientes. Las elecciones de diputados a Cortes las convocó de mala gana, presionado por los ayuntamientos constitucionales y por el general Castaños⁴¹. Letona fue desde cualquier punto de vista una pésima elección, fuera o no fuera diputado general, porque al margen de sus ideas políticas era un hombre de carácter difícil, que se metía en pleitos y disputas con casi todo el mundo, incluso con sus propios parientes. En cuanto a la provincia de Álava, el

³⁷ Coro Rubio Pobes, *Liberalismo y fuerismo en el País Vasco (1808-1876)*, Fundación Sancho el Sabio, Vitoria-Gasteiz, 2002, p. 23.

³⁸ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 27, n.º 16.

³⁹ Tomas Alfaro Fournier, *Vida de la ciudad de Vitoria*, Magisterio Español, Madrid, 1951, p. 247.

⁴⁰ Arturo Cajal Valero, *Paz y Fueros*, cit., pp. 36 y 29

⁴¹ *Diccionario biográfico de diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia*, cit., pp. 303-309

nuevo jefe político fue el general Miguel Ricardo de Álava, pero, como estaba casi siempre en el frente, su nombramiento fue meramente honorario y el trabajo lo llevaron los suplentes.

Villafuertes no había sido afrancesado ni había participado activamente en la resistencia. Fue escogido como diputado general porque le tocaba serlo al representar a Tolosa, villa a la que le tocaba el turno de ser la sede de las Juntas Generales. Villafuertes era hombre moderado que logró el respeto incluso de sus adversarios. Tenía inclinaciones científicas e intelectuales. Entró en la política por obra de las circunstancias, no por voluntad propia. No era liberal pero era un hombre culto y de mente abierta. Una vez nombrado jefe político, intentó compatibilizar Fueros y Constitución. Cuando la Diputación foral fue disuelta en septiembre de 1813, Villafuertes nombró para los nuevos cargos a las mismas personas que ocupaban los puestos equivalentes en el sistema foral. De esta forma se pretendía favorecer una transición pacífica. En cuanto a la Diputación vizcaína, Mendizábal ordenó su reorganización según las nuevas normas constitucionales el 2 de diciembre de 1812. Quedó tan satisfecho que amplió sus competencias a todos los aspectos de la administración de los fondos públicos, incluido el estanco del tabaco⁴².

4. Los vascos frente a la Constitución

Una vez implantado el nuevo sistema, los vascos reaccionaron de manera muy diversa. En Álava los Fueros eran algo que se mencionaba con muy poca frecuencia⁴³. De las tres provincias, era la menos poblada, la que tenía una producción agrícola mayor y la que estaba más cerca de las comarcas cerealistas de Castilla, de manera que la abolición foral y el traslado aduanero no perjudicarían tanto al conjunto de la población. Por otra parte, el pueblo llano estaba mucho más explotado y mostraba en ocasiones una actitud abiertamente antiforal desconocida en las otras dos provincias⁴⁴. En los municipios costeros también existía una mentalidad más abierta a los cambios. No dependían tanto de la agricultura y podían organizarse al margen de las instancias oficiales a través de las cofradías de mareantes, califi-

⁴² Antonio Martínez Díaz, «Diputación patriótica y Diputación afrancesada en Vizcaya en 1811 y 1812», en *Estudios de la guerra de la Independencia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1964, vol. I, p. 719.

⁴³ Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo*, cit., p. 194.

⁴⁴ José M.^a Ortiz de Orruño y José M.^a Portillo, en <http://www.jjggalava.es/fase2/webs/Salutacion.htm>.

cadras por los pudientes como instituciones subversivas, manejadas por un corto número de indeseables que saben leer y escribir⁴⁵. Los empresarios y los trabajadores del sector manufacturero eran otro grupo predispuesto favorablemente hacia el nuevo orden. En cuanto a los comerciantes, dejando aparte la codicia y la ambición, lo cierto es que los Fueros les discriminaban políticamente y les estrangulaban económicamente.

Los militares también eran permeables al liberalismo. El ejército y la armada habían formado parte activa del reformismo ilustrado de los Borbones. Muchos oficiales eran hombres cultos y cualificados en materias técnicas, autores de libros, ingenieros, exploradores y científicos. Estaban muy lejos de la caricatura del militarote de cabeza cuadrada, brutal, reaccionario e ignorante. Estos hombres sabían que el Antiguo Régimen jamás hubiera podido generar los recursos o la organización necesaria para posibilitar la victoria militar de España en su desesperada Guerra de la Independencia. Por lo tanto, como grupo estaban abiertos a las innovaciones y se opusieron a los intentos de defender la foralidad⁴⁶. Por su parte los jefes guerrilleros como Jáuregui, Longa, Javier Mina, Espoz y Mina, Renovales o Sebastián Fernández, muchos ellos de humilde origen, aupados a posiciones de poder que antes de la guerra uno de su clase no habría podido ni soñar, también eran muy permeables a las nuevas ideas.

En cuanto a los adversarios del nuevo sistema, los más virulentos y activos iban a ser los sacerdotes. Su oposición ideológica era sincera y total, pero además el liberalismo amenazaba las propiedades de la Iglesia⁴⁷. Ni que decir tiene que los liberales les respondieron de la misma forma. El anticlericalismo no había surgido todavía en 1812-1814, pero estaba a la vuelta de la esquina. Algunos militares estaban descontentos con la gestión del gobierno en las últimas fases de la guerra. Otros eran aristócratas de alto rango que pretendían restaurar el Antiguo Régimen, como Elio, Girón, Ezpeleta o el mismo Eguía. La columna vertebral de la oposición la formaban los millaristas, que temían perder el control total del que disfrutaban bajo el viejo sistema. Sin embargo esta hostilidad no era unánime ni monolítica. A muchos millaristas les interesaba el control que podían obtener dentro del sistema constitucional⁴⁸. Algunos abrazaron sinceramente el constitucionalismo sin darse cuenta de lo que realmente representaba. De ahí su posterior deriva hacia el absolutismo, por coherencia ideológica y

⁴⁵ Archivo del Congreso, Sección general, legajo 45, n.º 103.

⁴⁶ Charles Esdaile, *La guerra de la Independencia: una nueva historia*, cit., p. 545.

⁴⁷ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, cit., p. 392.

⁴⁸ Javier Pérez Núñez, *La Diputación foral de Vizcaya*, Centro de Estudios Constitucionales/Universidad Autónoma de Madrid, 1996, p. 78.

una cierta sensación de haber sido engañados⁴⁹. Otra fuente de confusión fue el deseo de la oligarquía de lavarle la cara al viejo tinglado para deslizarlo de la monarquía absoluta y salvar lo salvable bajo el nuevo sistema, tanto en 1812 como en 1820 o en 1841⁵⁰.

Sin embargo, el verdadero problema a largo plazo era la oposición de las gentes humildes, especialmente de los campesinos. No les hacía felices precisamente tener que pagar nuevos impuestos o verse reclutados para el ejército una vez terminada la guerra. Además, existía un lado oscuro en el liberalismo gaditano. Ahora podía votar más gente pero no podía votar toda la gente, de manera que escudándose en los Fueros y mediante diversas astucias, los poderosos podrían mantener al pueblo privado de sus derechos electorales indefinidamente. Los liberales estaban decididos a erradicar por completo las tierras comunales, pero éstas les hacían mucha falta a los campesinos humildes, que no estaban dispuestos a renunciar a las pocas que les quedaban. De manera que los campesinos se volvieron hostiles al nuevo orden porque sólo les caían encima las partes malas y al mismo tiempo les escamoteaban todas las partes buenas.

Para votar en las municipales era necesario tener 25 años, cinco mínimo de vecindad y ser padre de familia residente con propiedad o trabajo fijo. De manera que todavía se discriminaba a los más pobres pero ya no era tan sólo una exigua élite la que votaba. En la práctica las elecciones se hicieron como siempre y sólo hubo cambio verdadero en unos pocos lugares: Bilbao, San Sebastián y pocos sitios más, donde salieron elegidos comerciantes y gentes de fuera de la élite, incluso tipos humildes, como un cordelero y un criado. En Vitoria no se repitió este fenómeno y todo siguió igual⁵¹. El alcalde de Durango, obligado a convocar elecciones, expulsó a los que considera liberales y logró de esta forma garantizar su propia reelección. En Guernica, los millaristas aprovecharon el reducido número de votantes para mantenerse en el poder⁵². En Bilbao las elecciones tuvieron lugar el 8 de diciembre de 1812. Se votó por parroquias, eligiendo en cada una a cuatro concejales. El voto no era secreto, de manera que se sabía lo que votaba cada uno. Cada votante podía proponer a cuatro candidatos, de manera que en la parroquia de San Antonio 31 votantes emitieron 124 votos. En las otras parroquias los votantes fueron: 36 en Santiago, 53 en San Juan y otros 53 en San Nicolás. En total, para una población de unos

⁴⁹ Arturo Cajal Valero, *Paz y Fueros*, cit., p. 33.

⁵⁰ Coro Rubio Pobes, *Liberalismo y fuerismo en el País Vasco (1808-1876)*, cit., p. 24.

⁵¹ Coro Rubio Pobes, *Fueros y Constitución*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1997, pp. 126-129.

⁵² Archivo del Congreso, Sección general, legajo 19, n.º 58 y 74.

10.000 habitantes, sólo votaron 173 personas. En 1813 votaron 186 personas⁵³. Las masas se habían quedado fuera del nuevo sistema. Por lo tanto, no tenían motivo alguno para defenderlo.

En mayo de 1812 las Cortes extraordinarias convocaron elecciones para las nuevas Cortes «ordinarias», a reunir el 1 de octubre de 1813. Eran electores todos los vecinos mayores de 25 años con casa abierta, salvo los sirvientes domésticos y los deudores de fondos públicos. No podían ser candidatos los funcionarios públicos y los parientes de alcaldes o concejales en ejercicio hasta el cuarto grado⁵⁴. El sufragio era indirecto en tres grados: parroquia, partido judicial y provincia. La junta de la parroquia nombraba compromisarios que iban al partido judicial. Éstos formaban una junta que nombraba un compromisario que iba a la provincia y éstos elegían al diputado⁵⁵. Cada provincia elegiría un diputado por cada 70.000 habitantes, pero antes los pueblos debían jurar la Constitución⁵⁶. A Vizcaya, con 111.436 habitantes, le correspondían dos diputados y un suplente. A Guipúzcoa y Álava les tocaba uno. La efervescencia política entre liberales y «serviles» o absolutistas, era ya muy grande, de manera que las elecciones fueron muy apasionadas. Aprovechándose del sistema electoral indirecto y diversos amañes electorales salió elegida la élite de siempre, como Letona, pero por primera vez fueron elegidos algunos comerciantes. En Guipúzcoa los distritos electorales fueron trazados para disminuir el peso de San Sebastián. Los donostiarras protestaron. La Regencia obligó a repetir las elecciones, con el mismo resultado pues los distritos eran casi los mismos⁵⁷.

Por Vizcaya fueron elegidos dos liberales: Juan Antonio Yandiola y Manuel María de Aldecoa⁵⁸. El suplente escogido fue Manuel Gordón Urquijo. Por Álava fue elegido un absolutista, Prudencio María de Verástegui, de 66 años. El diputado anterior, Manuel de Aróstegui, había sucumbido el 7 de noviembre de 1813 a la epidemia de fiebre amarilla que devastó Cádiz⁵⁹. El diputado por Guipúzcoa, José Antonio Larrumbide Urquizar, superviviente de los dos asedios de Zaragoza, llegó a Cádiz el 24 de septiembre para encontrarse con que su elección no era reconocida como legítima.

⁵³ Archivo Histórico de la Diputación Foral de Vizcaya, Fondo Municipal, Signatura B.S.A. 0351/001/001.

⁵⁴ Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles*, Alianza, Madrid, 1979, pp. 12 y 75.

⁵⁵ Tomas Alfaro Fournier, *Vida de la ciudad de Vitoria*, cit., p. 247.

⁵⁶ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, cit., p. 397.

⁵⁷ Coro Rubio Pobes, *Fueros y Constitución*, cit., pp. 122-124.

⁵⁸ Javier Pérez Núñez, *La Diputación foral de Vizcaya*, cit., pp. 80-81.

⁵⁹ *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, cit., p. 189.

tima por las irregularidades formales que ya hemos mencionado, de manera que se mantuvo en el escaño el anterior titular, Zumalacárregui. Una vez confirmado, Larrumbide participó de forma activa en comisiones sobre el Código Civil y otros asuntos. En conjunto, los liberales sólo obtuvieron un tercio de los escaños, debido en parte a la movilización del clero en su contra⁶⁰. Los nuevos diputados vascos aceptaron la Constitución porque creían que las circunstancias del momento imponían una óptica nacional⁶¹.

En 1813 los liberales vascos eran muy pocos pero la prensa difundió por doquier las nuevas ideas, incluso entre los analfabetos, pues la gente habla sobre lo que ha leído y corre la voz. Todos los nuevos periódicos fueron liberales. Esto se debe en parte a que la oligarquía ya disponía de los bandos por vereda, mientras que a los absolutistas les bastaba y les sobraba con el pulpito, gracias al apoyo del clero⁶². En Guipúzcoa surgió en octubre de 1813 un periódico de bastante éxito y difusión: *La Papeleta de Oyarzun*. Constaba de una sola hoja, muy raramente de dos, de 20,5 cm. de largo por 11,5 de ancho⁶³. Le beneficiaba su cercanía a la frontera y a la costa, que le permitía obtener con rapidez noticias internacionales para traducirlas y difundirlas por toda España, lo que le proporcionó numerosos suscriptores. Era más neutro ideológicamente que sus colegas de Bilbao o Vitoria. En esta última ciudad apareció el 11 de diciembre de 1813 *El Correo de Vitoria*, fundado y dirigido por Manuel González del Campo, administrador de correos de Vitoria. Testigo presencial del 2 de mayo, se marchó a Sevilla y luego a Cádiz, rechazando cargos en el gobierno josefista. A su colaborador, el vitoriano Pablo de Jerica, ya lo hemos visto en Cádiz como defensor del liberalismo. El periódico se vendió poco fuera de la provincia. Dentro de la misma, las tres cuartas partes se vendían en Vitoria. Tenía cierta distribución en Burgos y desde allí por la ruta a Madrid. El nuevo diario fue bien recibido por los comerciantes que habían logrado, como grupo, escalar posiciones de poder durante la ocupación napoleónica. Ahora los notables rurales volvían a controlarlo todo y los comerciantes se agruparon en torno al nuevo periódico. Cuando en febrero de 1814 estalló en Vitoria un violento tumulto anti-afrancesado, *El Correo de Vitoria*, criticó con dureza la ineficacia de la policía, lo que sentó muy mal en el Ayuntamiento⁶⁴.

⁶⁰ Gerard Dufour, *La guerra de la Independencia*, cit., p. 137.

⁶¹ José María Mutiloa, *Guipúzcoa en el siglo XIX*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, p. 222.

⁶² Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo*, cit., p. 175.

⁶³ Valentín Berriochoa, «La Papeleta de Oyarzun», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 1964, tomo XX, pp. 43-46.

⁶⁴ José Martín Veamurguía, *Alguaciles, serenos y guardias*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1994, p. 28.

La oligarquía foral era intocable y no estaba acostumbrada a verse criticada o cuestionada. La concentración de ventas en la propia capital, se debió precisamente a sus críticas a las autoridades provinciales, formadas por esa élite rural enemiga de Vitoria⁶⁵.

El periódico más importante e influyente de la nueva etapa fue *El Bascongado*, que proclamaba abiertamente que su principal objetivo era: «inspirar amor a la Constitución», explicándola, para que todos la comprendieran. Tenía suscriptores en Vitoria, Tolosa, Irún, Logroño, Zaragoza, León, Salamanca, Badajoz, Santander, Burgos, Pamplona, Valladolid, Sevilla, La Coruña, Cádiz y Madrid. Los suscriptores del periódico eran todos comerciantes liberales. Su propietario, editor y redactor principal era Toribio Gutiérrez de Caviedes, nacido en 1775 en la localidad de Potes, en Santander. Durante la ocupación napoleónica había sido fiscal del Tribunal Criminal Extraordinario (TCE) de Vizcaya. Otro redactor era el bilbaíno Ildefonso Sánchez, abogado de la Chancillería de Valladolid, que también había sido nombrado juez del TCE, pese a su indudable posición antinapoleónica⁶⁶. Ya hemos visto a este hombre como apoderado por Gordejuela en las Junta Generales de 1812, censurado y destituido por liberal. *El Bascongado* ayudó mucho a difundir el mito de los Fueros liberales, adelantados a su tiempo. Como es lógico, la oligarquía terrateniente recibió muy mal al nuevo periódico. Les puso de pésimo humor la fábula publicada en el n.º 3, del 8 de diciembre de 1813, donde el árbol de Guernica se proclama constitucional. Tras charlar un rato con el árbol Malato, el venerable roble pasea por Bilbao criticando a «Cabeza de Estopa» (Letona) por querer hacerle regresar al trabajo: «Resucitar al mundo jamás fue mi designio; como mortal sabía que debe perecer cuanto ha nacido». El periódico acusó reiteradamente a Letona y sus colegas de corrupción y oportunismo. Las autoridades forales intentaron controlar *El Bascongado*, forzándole a incluir artículos pro forales, pero Caviedes se negó⁶⁷. Entonces lo demandaron por injurias, exigiendo excusas de todos los colaboradores⁶⁸.

El programa económico de los liberales estaba a menudo marcado por la avaricia y la indiferencia por el destino de las clases bajas. La Constitución de Cádiz había configurado un derecho de propiedad sagrado e inviolable, absoluto, conveniente para una burguesía que gozaba de numerosas

⁶⁵ Javier Fernández Sebastián, «*El Bascongado y El Correo de Vitoria (1813-1814): El primer periodismo liberal vasco*», en *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria*, Txertoa, San Sebastián, 1988, tomo V, p. 292.

⁶⁶ Archivo Histórico de la Diputación Foral de Vizcaya, Corregimiento 0790/018.

⁶⁷ Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo*, cit., pp. 160-177.

⁶⁸ Archivo Histórico de la Diputación Foral de Vizcaya, Corregimiento 0790/018.

propiedades y planeaba obtener muchas más. Las reformas liberales pasaron por encima del colono o arrendatario como si fueran una apisonadora, privándole de todo derecho adquirido, reduciéndole a mero jornalero sin garantía alguna, pero en el País Vasco ese grupo social formaba el grueso de la población. El decreto del 18 de septiembre de 1813 sustituía los antiguos impuestos indirectos, los arbitrios, por una contribución directa sobre la propiedad. Las Cortes fijarían el cupo de cada provincia. Luego la diputación fijaría el cupo de cada municipio y los ayuntamientos fijarían el de cada vecino⁶⁹. Pero ayuntamientos y diputaciones seguían en manos de los millaristas, de manera que las clases bajas no sólo no recibieron beneficio alguno del nuevo régimen, sino que, además, tuvieron que pagar casi a solas los nuevos impuestos. La restauración absolutista iba a encontrar un terreno bien abonado.

5. La lucha por el poder

El 4 de mayo de 1814 Fernando VII abolió la Constitución, y el 11 de mayo entró triunfalmente en Madrid. La noche anterior el general Eguía le había limpiado el terreno disolviendo *manu militari* las Cortes. Mientras tanto, piquetes de soldados recorrían Madrid arrestando a determinadas personas⁷⁰. Las ideas liberales habían calado poco entre el pueblo, de manera que resultó fácil restablecer el absolutismo. No hubo ejecuciones al principio, pero sí cárcel y destierros⁷¹.

En el País Vasco, ya antes del autogolpe fernandino, las Junta Generales de Álava habían marcado la pauta a seguir cuando se negaron a admitir a los procuradores de la hermandad de Vitoria, José María Maestro y Joaquín María de Ugarte e Idígoras, por «no ser nobles»⁷². En Gordejuela, Vizcaya, «hubo muchos vivas a nuestro rey y muera la Constitución, celebrando el día con novillos, bailes y fuegos artificiales siendo el día más gozoso de cuantos se han visto por ver cumplidos los deseos de haberse colocado en el trono nuestro Rey, haberse hecho la Paz y haberse anulado la Constitución tan perjudicial a nuestros Fueros»⁷³. Sin embargo, una cosa era restablecer los Fueros vascos y otra muy distinta aceptar que limita-

⁶⁹ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, cit., pp. 19 y 385.

⁷⁰ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, cit., p. 409.

⁷¹ Tomas Alfaro Fournier, *Vida de la ciudad de Vitoria*, cit., p. 260.

⁷² José María Ortiz de Orruño, *Álava durante la invasión napoleónica. Reconversión fiscal y desamortización*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1983, p. 160.

⁷³ Fernando Martínez Rueda, *Los poderes locales en Vizcaya*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, p. 253.

sen la autoridad del rey absoluto de derecho divino. El sistema foral fue sometido a examen por una Junta especial de ominoso nombre, Junta de reforma de los abusos de Hacienda en el País Vasco. En 1818 se impuso el reclutamiento obligatorio, pero el gobierno se olvidó del asunto a cambio de una aportación financiera⁷⁴.

La prensa libre fue suprimida. *El Correo de Vitoria* desapareció de inmediato y lo mismo le sucedió a *La Papeleta de Oyarzun*, pese a su mayor neutralidad ideológica. *El Bascongado* logró ir tirando hasta el 2 de julio⁷⁵. Eso se debió en parte a que los redactores se dieron cuenta de qué lado soplaba el viento y se sometieron a una rígida autocensura, pero al final no les sirvió de nada⁷⁶. En septiembre de 1814 las Juntas Generales anatematizaron a *El Bascongado* y castigaron a sus redactores con la exclusión de todo empleo honorífico y pérdida del derecho de asistencia a congresos públicos. Sobre todo cargaron contra Ildefonso por ser vizcaíno y desde su punto de vista, por lo tanto, traidor a Vizcaya. Los redactores de *El Correo de Vitoria* fueron condenados a ocho o cuatro años de presidio en África. Sin embargo, varios de ellos se exiliaron a tiempo⁷⁷.

El sistema foral había sobrevivido, pero no por sus propias fuerzas sino gracias a una coyuntura externa que estaba más allá de su control: la restauración absolutista. El precio a pagar fue muy elevado: la foralidad quedaba enganchada para siempre al absolutismo, de tal manera que la caída del segundo implicaba casi necesariamente el derrumbe del primero. Las supuestas «Libertades ancestrales de los vascos» implicaban el mantenimiento de una tiranía sobre la mayor parte de los vascos y sobre el resto de la población española. Pronto fue evidente que este precio iba a resultar demasiado caro para que los damnificados aceptasen pagarlo. El 24 de noviembre de 1815 los campesinos de Sestao se quejaron de que no se les tuviera en cuenta para nada y por lo tanto dejaron de acudir al ayuntamiento⁷⁸. En Álava, las autoridades provinciales declararon que los servicios de alojamientos y bagajes eran «privativos del estado general», es decir, de los plebeyos. Ante esta situación, 1.700 «honrados labradores» alaveses se agruparon y el 31 de diciembre de 1814 le ofrecieron a Fernando VII un donativo de medio millón de reales a cambio de obtener el estatus de hidalgos «para la obtención de los empleos honoríficos y asistencia a las Juntas provinciales». Los firmantes protestaban del pésimo trato

⁷⁴ Stanley G. Payne, *Basque Nationalism*, Universidad de Nevada, Reno, 1975, p. 38.

⁷⁵ Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo*, cit., pp. 158, 160 y 178.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 163.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 173, 206, 207, 208.

⁷⁸ J. Víctor Arroyo, *Sestao, entre la francesada y el trienio liberal*, Bilbao, 1988, pp. 76-77.

que recibían, comparando su penosa situación con la de los «negros de la Guinea». El rey le pasó el asunto al Consejo de Castilla, organismo que no tuvo mejor ocurrencia que pedirle un informe al respecto a la diputación provincial, parte interesada en la demanda, que obviamente se declaró en contra. Los enfurecidos campesinos respondieron declarándose dispuestos a «desunirnos y separarnos absolutamente de los preceptos de la Provincia en que no tenemos representación, ya que nos sujetan contra todo derecho legal, solicitando nuevas leyes sin Fuero alavés por librarnos de una vez de tantos reyezuelos cuantos son los nobles, que nos hacen perder las almas y consumir las haciendas⁷⁹.

El 1 de enero de 1820 las tropas reunidas para combatir en América se sublevaron y obligaron a Fernando VII a restaurar la Constitución de Cádiz. Había comenzado el Trienio Liberal⁸⁰. Álava volvió a jurar sin reservas la Constitución pero Guipúzcoa protestó, solicitando que se conservasen sus Fueros⁸¹. Tras las nuevas elecciones municipales, un miembro de la élite foral de Motrico, José Churruca, criticó duramente el nuevo sistema, inferior en su opinión a las tradiciones vascas. «Villas ha habido, y de primera consideración, en que la tendencia popular contra las personas notables se ha desplegado de tal manera que ha sido preciso el que muchos individuos de esta clase, hombres de honor y delicadeza, hayan puesto en acción sus recursos, aunque no muy decorosos ni constitucionales». Es decir, que enfrentados a la presión popular, esos «hombres de honor y delicadeza» no habían retrocedido ante el fraude electoral para conservar el poder. A Churruca le escandaliza que en municipios de 3.000 o más habitantes, «se ha llegado al colmo de excluir absolutamente de los empleos concejiles a un número considerable de empleados honrados» postergándolos por «hombres oscuros sin experiencia (...) instrucción ni arraigo». Es decir, que la élite tradicional ha sido barrida electoralmente y en su lugar han triunfado comerciantes o gentes humildes, que antes no podían ni ir a votar, ni mucho menos presentarse como candidatos. La agresividad popular fue mayor en las localidades costeras, articulada mediante las cofradías de mareantes⁸². En una época en la que los partidos políticos no existen o están poco organizados, el vacío tienen que llenarlo otras organizaciones. Es entonces

⁷⁹ José María Ortiz de Orruño, *Álava durante la invasión napoleónica. Reconversión fiscal y desamortización*, cit., p. 31. José María Ortiz de Orruño y José María Portillo, *El régimen foral en el siglo XIX: las Juntas Generales de Álava entre 1800 y 1877*, cit.

⁸⁰ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, cit., pp. 501-526.

⁸¹ Coro Rubio Pobes, *Liberalismo y fuerismo en el País Vasco (1808-1876)*, cit., p. 24.

⁸² Archivo del Congreso, Sección general, legajo 45, n.º 103, citado en Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles*, cit., p. 118.

cuando una asociación profesional como una cofradía de pescadores puede derivar hacia la política.

Las elecciones de 1820 demostraron que el pueblo estaba dispuesto a enfrentarse a los millaristas, pero las alianzas cambiaron por la evolución «moderada» del partido liberal. Los moderados defendían el sufragio censitario, con derechos electorales reservados tan solo a los más ricos. En el plano económico, los moderados eran extremadamente radicales, barriendo con todo lo que se opusiese al enriquecimiento sin límites de la burguesía: jurisdicciones señoriales, mayorazgos, terrenos comunales, aduanas interiores, normas gremiales, propiedades de la iglesia, etc. Eso sí, a diferencia de la oligarquía millarista, estaban dispuestos a pagar impuestos directos. El problema es que en este ambicioso programa no quedaba hueco para los campesinos arrendatarios, artesanos, pescadores, pastores, jornaleros, obreros industriales, pequeños tenderos y gentes por el estilo. Para estos falsos liberales, el pueblo no contaba. Napoleón había creído lo mismo y ya sabemos lo que le pasó. Los liberales de verdad formaron un grupo minoritario: el partido progresista. Muchos afrancesados fueron amnistiados y rehabilitados bajo el nuevo régimen, ocupando incluso los mismos cargos que habían ostentado durante la ocupación napoleónica⁸³. Estos hombres se insertaron sin problemas en el partido moderado y contribuyeron mucho a darle forma. De todos los crímenes cometidos por los afrancesados contra su propia gente y su propio país, éste fue sin duda el más cruel, el más dañino y el que durante más tiempo envenenaría la política española, década tras década, hasta el amargo final de 1936.

En breve plazo, la divergencia de intereses entre la burguesía «moderada» y los campesinos se puso de manifiesto con una intensidad brutal. El traslado de las aduanas, los nuevos impuestos, el reclutamiento militar, ya eran de por sí bastante malos, pero además se dictaron nuevas normas sobre arrendamientos, liberalizando el sector, lo que les dejaba el campo libre a los propietarios para todo género de abusos. Las masas se echaron a la calle dando mueras a la Constitución y reclamando el retorno del absolutismo. Entonces la iglesia y la oligarquía millarista pudieron encuadrar a los numerosos descontentos para lanzarlos a una nueva guerra de guerrillas contra el régimen liberal.

Restaurado en su trono gracias a la intervención militar extranjera, Fernando VII buscó el apoyo de la oligarquía foral, aunque le preocupaba el alto número de destacados personajes locales que parecían haber apoyado el liberalismo. En 1831 un funcionario del gobierno le explicaba al rey que

⁸³ Juan López Tabar, *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, pp. 258 y 260.

era preciso distinguir entre «constitucionales de opinión» y «constitucionales de partido». Los primeros eran los liberales de verdad y los segundos eran los que se habían subido al carro para proteger sus propios intereses. Esta dualidad explicaba que hubiera existido un partido constitucional vasco más numeroso que el de cualquier otra provincia, pero que los liberales de verdad fueran menos que en cualquier otro lugar⁸⁴. Tampoco debemos olvidar a aquellos fueristas moderados que se unieron de buena fe al liberalismo y lo abandonaron cuando comprendieron que no era realmente posible un acomodo entre el fuerismo y el constitucionalismo. Los liberales fueron inhabilitados para ocupar los cargos públicos. Para ser alcalde, concejal, secretario o juntero era preciso estar «limpios de toda mezcla constitucional»⁸⁵.

Tras la derrota militar del carlismo en 1841, el partido moderado implantó una falsa democracia donde los derechos electorales estaban restringidos a la minoría mas adinerada, de manera que el censo electoral español lo formaban unas pocas decenas de miles de individuos sobre una población total de unos 20 millones. La principal diferencia con el sistema foral era que en este último, la oligarquía privilegiada estaba formada exclusivamente por los terratenientes, quedando fuera del sistema los comerciantes, industriales, financieros y cualquier persona que no poseyese bienes raíces, sin importar lo ricos que fuesen. Una vez consumado el traslado de las aduanas a la costa, resignados a la fuerza los millaristas a que los comerciantes se convirtieran en miembros de pleno derecho de la oligarquía, no fue tan difícil conseguir un pacto duradero entre fuerismo y moderantismo. De esta forma el País Vasco quedó fuera de la Segunda Guerra Carlista (1846-1848). Por lo tanto el sistema moderado parecía ser un éxito, pero el precio a pagar fue un déficit de legitimidad del que fatalmente habían de surgir otros proyectos nacionales alternativos⁸⁶, lo que llevó a la Revolución «Gloriosa» de 1868. Cuando el gobierno revolucionario anunció la implantación del sufragio universal, los millaristas no tuvieron más remedio que unirse a la nueva sublevación carlista. Vencidos de nuevo los carlistas, se implantó por fin el sufragio universal masculino, pero incluso entonces las votaciones estaban corrompidas por el caciquismo y siguieron así hasta la proclamación de la Segunda Republica.

⁸⁴ Coro Rubio Pobes, *Liberalismo y fuerismo en el País Vasco (1808-1876)*, cit., p.14.

⁸⁵ José María Ortiz de Orruño y José María Portillo, *El régimen foral en el siglo XIX: las Juntas Generales de Álava entre 1800 y 1877*, cit.

⁸⁶ José María Ortiz de Orruño Legarda, «Las limitaciones de la revolución burguesa en España. El estado liberal y los fueros vascos», *Trienio*, mayo de 1989, n.º 13, pp. 144, 146, 150, 151 y 161.

Por lo tanto, podemos concluir que el apoyo popular del que gozaron el fuerismo, el carlismo y el nacionalismo vasco en su versión sabiniana, es en gran parte el resultado del fracaso del primer constitucionalismo vasco. Este fracaso no se debió al despotismo de Fernando VII, sino a la debilidad numérica del partido liberal, que se degradó rápidamente al falso liberalismo del partido moderado. La tenaz negativa de los moderados a reconocer los derechos políticos de las masas, junto con su política social y económica, tremendamente perjudicial para las gentes humildes, alienaron a las masas campesinas. La situación no era muy diferente en otras regiones de España, pero en ellas no existía un sistema foral altamente institucionalizado que pudiera servir de alternativa al mismo tiempo a las avariciosas oligarquías locales y al pueblo llano. Este factor diferencial explica el apoyo masivo al carlismo en el País Vasco y Navarra, uniendo paradójicamente a opresores y oprimidos bajo las mismas banderas. Los errores del pasado se transmutaron en los horrores del presente. Afortunadamente, una generación después de la muerte de Franco, habiendo desaparecido por completo las causas originarias, es muy probable que estos horrores ancestrales terminen desapareciendo.